

Vocal Reg. 2º f. la Junta de
Sanidad.

El Caballero Indio Porras, autor de proceder
a este nombramiento pidió se le posibilitara en
su cargo de vocal de la Junta de Sanidad, D.
Carrasco, le compone este cargo y no al Dr.
Díaz Gómez, p. q. cuando el Ayuntamiento regresen-
tada a la ciudad Junta p. mandarles Regis-
trario q. la vecindad condicione al Indio se entie-
de con el Pueblo como representante del mismo;
y habiendo coincidido con la Junta q. el Indio
el Caballero Indio Gómez sea vocal de la Junta p.
consideraciones fundadas, cuando el Ayuntamiento
quede nombre vocal nato de la Junta Pro-
vincial de Sanidad en esta Plaza el Caballero
Indio Porras, sin perjuicio q. q. en faldines
de lo q. sucede, se dé cuenta al Dr. p.
Secretario de Estado q. el jefe del Gen. L. Reyes
a fin q. q. se origine la oportuna soberanía
revolucionaria, notificando a esta Administración
a la indicada Junta Provincial q. se con-
vocante. Siguiendo se procedió al nombramiento
en el Caballero Indio Gómez p. vocal de
la regresada Junta Provincial a los señores
los siguientes

G. P. & Son. Engineers under a D. S. Co. Act.
Gowdy _____

Dr. Ayards: Loran